



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **03 de junio de 2025**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**, quien, al inicio de esta junta, comunicó a las personas asistentes que de conformidad con el artículo **44** de la **Ley**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **Convocatoria** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **Licitación** a través de la **Plataforma**, por sí o en representación de un tercero.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **I**; **49** de la **Ley**; y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 11 a 13; 15 y 16** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y que se transcribe a continuación:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Black Ecco TI, S.A. de C.V., en participación conjunta con Actiglobal Cloud Expertes, S.A.P.I. de C.V.	Cumple
2.	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito	Fundamento	Licitante		
			Black Ecco TI, S.A. de C.V., en participación conjunta con Actiglobal Cloud Expertes, S.A.P.I. de C.V.	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	Triara.Com, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VI de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a); y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la LEY ; numerales 3 , 4 , 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Convenio de Participación Conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j); y 44 del REGLAMENTO .	Cumple	No Aplica	No Aplica
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple	Cumple
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículos 35 , párrafo primero; y 39 , párrafo primero fracción VI , inciso b) del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple	Cumple
13.	Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE	Artículo 39 , párrafo primero fracción VI , inciso d) del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 49 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple	Cumple
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Cumple	Cumple	Cumple

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **Legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, como **Área Requiriente** y **Área Técnica**





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 8** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, determinó lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Black Ecco TI, S.A. de C.V., en participación conjunta con Actiglobal Cloud Expertes, S.A.P.I. de C.V.	Cumple
2.	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **Convocatoria** indicada al rubro.

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **Técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Black Ecco TI, S.A. de C.V., en participación conjunta con Actiglobal Cloud Expertes, S.A.P.I. de C.V.	No Cumple
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Triara.Com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Servicio	1	\$1,631,136.00	\$1,631,136.00
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.	Horas	200	\$1,771.00	\$354,200.00
				Subtotal	\$1,985,336.00

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **Económicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
Técnicas	a) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica." Para el requerimiento Prop1 Propuesta Partida 1. Deberá incluir las actividades que se realizarán para el aprovisionamiento de la plataforma de contenedores en la nube, incluyendo las características de los nodos (Modelo de procesador, memoria y almacenamiento), así como aceptación de todos los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico. "EL LICITANTE" no presento la evidencia para el documento señalado. b) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica." Para el requerimiento Prop1 Propuesta Partida 2. Deberá aceptar y describir los servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma solicitados que podrá cumplir. "EL LICITANTE" no presento la evidencia para el documento señalado. c) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia de cumplimiento." Para el requerimiento Partida 1 EC3 Acceso a la plataforma. "EL LICITANTE" no cumple con los requerimientos especificados en el anexo técnico. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th> <th>Causa expresa de desechamiento</th> <th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</td> <td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica							



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

4 de 11

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Tel: (55) 7588 4200
ext. 31160 **www.gob.mx/cenace**

ext. 31160 www.gob.mx/cenace



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

Black Ecco TI, S.A. de C.V., en participación conjunta con Actiglobal Cloud Expertes, S.A.P.I. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Económicas	a) En el Formato 9 "Propuesta Económica" el licitante cotizó en dólares, sin embargo, en la Sección VI, apartado "Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma", inciso G, fracción 2 de la Convocatoria se estableció que la cotización debería ser en pesos mexicanos. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 40, párrafo primero fracción XVIII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento. b) Otras causas expresas de desechamiento. 12. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Triara.Com, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumplió con los requisitos Legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación .

- III.** La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Proveedor	Cotización
1	Ingenieros profesionales en Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$2,300,088.00
2	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	\$2,319,845.12
3	Triara.Co, S.A. de C.V.	\$5,824,008.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$2,319,845.12	10%	\$231,984.51	\$2,551,829.63

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$2,551,829.63** (dos millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 63/100 M.N) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

V. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron la determinación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** con fundamento en los artículos **47**, **48**, **49** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria a la Licitación **se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **Triara.Co, S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1**; y **2** de **\$1,985,336.00** (un millón





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

novecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Triara.Com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Servicio	1	\$1,631,136.00	\$1,631,136.00
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.	Horas	200	\$1,771.00	\$354,200.00
Subtotal					\$1,985,336.00

VI. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través





ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.

- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 67 y 90 fracción I de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 20** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Triara.Com, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-L-S-029	\$1,631,136.00	\$198,533.60
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.			\$354,200.00	
				\$1,985,336.00	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-L-S-029	Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet	\$1,985,336.00	A partir del 04 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Ing. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **35** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:35** horas del **03** de **junio** de **2025**.

Esta Acta consta de **24** fojas, integradas por **11** fojas del **Acta**; **13** foja del **Dictamen Técnico**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones Tecnológicas de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Olga Olivia Tinoco Cabanillas	Jefatura de Unidad de Aplicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Susan Terán Gutiérrez	Área de Auditoría	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Horacio Claudio Venegas Espino	Dirección Jurídica	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

----- **FIN DEL ACTA** -----

HORACIO CLAUDIO VENEGAS ESPINO|03-06-2025 12:01:50.842 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
DbseLBII7QQ2Nr8Szo+gjLEjhWDDsrskqQAul0lw7a8mHDpQbo2rKeoRh50sil9G2qKHJm/AjElz0WjUcJigMycj+7sljYxwZMOrv3Cpdc6Fu
QpyqXG9OXVduuc58IX9JbgBU04SQI6E9f99RW1drA==

SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|03-06-2025 11:54:20.843 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8oYcESACPcmWudCgE/IEonqj5V+vecHo/mR5Ggy8kswALCGytNPtWk+GKaK24ZhcX2RE8Xw8GG40BTRr
xYbjBqSQfBFG9Fcon7YzcpAvs3rrZtF5933Yq6EEsWY8IEA==

OLGA OLIVIA TINOCO CABANILLAS|03-06-2025 11:47:14.177 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
hvfTBO3TndScAqjpu9ec4qTmJjuByjejk0DG5NsyZRQvi3hY81CECGkh35RER663RjhQGpXtnSlzT2Ezcl+9qKUD049uteL3zQCijq+0jp1
AdpzFkMe2eaEQVS7XqPas+JAZ+YHogBfc7qppxXTpUQ==

ALFREDO RIVERA VELIZ|03-06-2025 11:41:05.433 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
sgobnVidVgLO+F3rjREANrp2NDhtFI0jwpNOVSKPlt/ymPNhJEq3xqaV64F68mCGxbsPtOKSsk32DT9asIKaHning/KaeBH4/QLD0kVa1Ui
WDNp2ew1f5gLvH6IY8r

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|03-06-2025 11:39:08.162 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
QRuOP/ZZie/jBfhxaN29Hj35MXIT+y/b0Ej5KNsscDUUC/yeerOEjDpXlFbVklzGTGTlfnJ7mzwhh3jbYLA1afQ+XPZIONSbPjPtLogST9rgjr
jYW6BNxNhxY5NQbDK0Cn7CC7u2nx2wHE/wrNykg==





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **09:30** horas del **30** de **mayo** de **2025**, en las Oficinas que ocupa la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del **Área Requiriente** y del **Área Técnica**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48** fracción **II**; **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **Ley**; y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, como **Área Requiriente** y **Área Técnica** respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 8** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, determinó lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **Convocatoria** indicada al rubro.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En el numeral **I** del Apartado Dictamen Técnico de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, mismas que determinó lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Black Ecco TI, S.A. de C.V.		Triara.Com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)	Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Servicio	1	\$8,323.93	\$99,887.16	\$1,631,136.00	\$1,631,136.00
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.	Horas	200	\$84.80	\$16,960.00	\$1,771.00	\$354,200.00
				Subtotal	\$116,847.16	Subtotal	\$1,985,336.00

En el numeral **I** del Apartado Dictamen Técnico de la presente Acta se expresan todas las razones **económicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

Dictamen Técnico

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Black Ecco TI, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Económicas	a) En el Formato 9 "Propuesta Económica" el licitante cotizó en dólares, sin embargo, en la Sección VI, apartado "Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma", inciso G, fracción 2 de la Convocatoria se estableció que la cotización debería ser en pesos mexicanos. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 40, párrafo primero fracción XVIII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento. b) Otras causas expresas de desechamiento. 12. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
Técnicas	a) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica." Para el requerimiento Prop1 Propuesta Partida 1. Deberá incluir las actividades que se realizarán para el aprovisionamiento de la plataforma de contenedores en la nube, incluyendo las características de los nodos (Modelo de procesador, memoria y almacenamiento), así como aceptación de todos los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico. "EL LICITANTE" no presento la evidencia para el documento señalado. b) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica." Para el requerimiento Prop1 Propuesta Partida 2. Deberá aceptar y describir los servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma solicitados que podrá cumplir. "EL LICITANTE" no presento la evidencia para el documento señalado. c) En el Formato 8 "Propuesta Técnica" en la sección "Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia de cumplimiento." Para el requerimiento Partida 1 EC3 Acceso a la plataforma. "EL LICITANTE" no cumple con los requerimientos especificados en el anexo técnico. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente.</td><td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</td><td></td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN					
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.						





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
2	Triara.Com, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación .

- III.** La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

No.	Proveedor	Cotización
1	Ingenieros profesionales en Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$2,300,088.00
2	Black Ecco TI, S.A. de C.V.	\$2,319,845.12
3	Triara.Co, S.A. de C.V.	\$5,824,008.00





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$2,319,845.12	10%	\$231,984.51	\$2,551,829.63

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$2,551,829.63** (dos millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 63/100 M.N) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento de la Unidad de Aplicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

V. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron la determinación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada conjuntamente por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones** con fundamento en los artículos **47**, **48** y **49** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**, se **Dictamina** que **Licitante Triara.Com, S.A. de C.V.** cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos para las **Partidas 1**; y **2**, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el **Licitante** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas en las que participa.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1**; y **2** de **\$1,985,336.00** (un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Triara.Com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Servicio	1	\$1,631,136.00	\$1,631,136.00
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.	Horas	200	\$1,771.00	\$354,200.00
				Subtotal	\$1,985,336.00

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Dictamen Técnico, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Ing. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:40** horas del **30** de **mayo** de **2025**.

Esta Acta consta de **9** fojas, integradas por **7** páginas del **Acta**; y **1** página de **FO-CON-11 "Evaluación Técnica"**; **1** página de **FO-CON-12** la **"Evaluación Económica"**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025 "Plataforma de Contenedores Open Source en la nube para aplicaciones en Internet"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Firma electrónica al final de la presente acta	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Ing. César Vidal Villa Rodríguez	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.	Firma electrónica al final de la presente acta	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ALFREDO RIVERA VELIZ|30-05-2025 12:35:21.856 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

sgobnVidVgLO+F3rjREAnkoZ6PtsHQvFDnNQkFY0pTCRdMkjYtE+5TyxJS4htbNW7n4KmRtCsWQeo6/q5pidxyxHmvSG6413nWr9kP
waGMdkK55uzyDUnBEC/NOKXNnV

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|30-05-2025 12:27:29.071 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkrlPqER0KByf/9YDHYkSiXqGFJR805SpTxgzox5kJtLn+8CX+Y56wRmB4mgSsLJv6KKVs3xw+BzB/+KEXMSJ0IWZKRRDMYg6kg6uzw
h5vusGQE27PISEXA4ke6WkDAZtVCN6Z8d84lazgAWG1jKtg==



LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025	Licitación Pública Nacional	Plataforma de Contenedores Open Source en la Nube para Aplicaciones en Internet
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

		X
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida	Black Ecco TI, S.A. de C.V.		Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.		Triara.Com, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Partida 1. Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. - Las máquinas se reservarán por un período de 12 meses considerados a partir de la entrega la cual deberá ser dentro de los 10 días naturales a partir del fallo. - El proveedor deberá entregar el clúster y el licenciamiento en la misma fecha de aprovisionamiento, junto con el servicio correspondiente a la partida 1. - Nodos de trabajo (Worker): - Cada nodo de trabajo debe tener las siguientes características mínimas (Dv4 Series maquina reservada por 12 meses, localizado en West US 3) - Nodos maestros (Master): - Cada nodo maestro debe tener las siguientes características mínimas (Dv3 Series maquina reservada por 12 meses, localizado en West US 3). - Licenciamiento de plataforma OpenShif correspondiente a los servicios del clúster. - Cuenta con el servicio de almacenamiento de 3 TB de almacenamiento de disco SSD adicionales para la persistencia de datos entre aplicaciones e implementar sistema de archivos compartidos para los requisitos de sistema. - Proporcionar los certificados SSL/TLS para la consola de administración, y "wildcard" para el	X		X		X	

despliegue de las diferentes aplicaciones en Internet, con el dominio que CENACE determine, estas especificaciones deberán evidenciarse dentro de la entrega del documento "EC-4 y EC-5 de la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento.", estos certificados deberán estar vigentes mientras el contrato esté vigente y deberán estar configurados al momento de la entrega. • Deberá proporcionar la comunicación de la plataforma de contenedores en la nube hacia CENACE mediante API Management o Azure Front Door. • El proveedor deberá aprovisionar las maquinas solicitadas en la Tabla 1- Clúster de contenedores., en Tenant de Azure para el CENACE en su versión más actual, y El proveedor deberá establecer mediante el relacionamiento del Tenant al CENACE. • El proveedor deberá aprovisionar las máquinas solicitadas en la Tabla 1 - Clúster de Contenedores Actual, dentro de un Tenant de Azure y este deberá pertenecer al CENACE. Esta pertenencia deberá establecerse mediante la relación adecuada a nombre del CENACE. • El clúster que aprovisiona deberá ser creado como "API server visibility: Privado" • La suscripción que contiene los servicios solicitados en el Anexo Técnico deberá asignarse a la suscripción del o para el CENACE. • Al finalizar la vigencia del contrato, el proveedor deberá transferir la facturación del Tenant de Azure al nuevo proveedor, en caso de que el nuevo contrato sea adjudicado a un proveedor diferente. • Durante el proceso de transferencia se deberá de aplicar todos los permisos necesarios al nuevo proveedor y al CENACE. • Carta de distribuidor autorizado de Microsoft como Proveedor de soluciones en la nube (CSP Cloud Service Provider) Según lo especificado en la Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica. Prop-2 Carta de que es proveedor						
---	--	--	--	--	--	--

- El proveedor deberá otorgar. - El acceso debe estar disponible por el periodo que duré la vigencia del contrato, entregando: - Documento explícito del fabricante que acredite la compra a nombre del CENACE. - Manual de usuario, liga con la información o guía técnica de la plataforma en la que se explique lo siguiente - Guía de administración de tiquetes de soporte por el/los fabricantes. - Guía de asignación a los administradores - La información de este punto deberá ser entregada en la evidencia de cumplimiento EC-3.						
Partida 2. Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma. Proveer servicios integrales de soporte técnico para aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma Azure Red Hat OpenShift (ARO), y/o capacitación para las actividades recurrentes que ayuden a garantizar la continuidad operativa, el rendimiento óptimo y la integración eficiente de las aplicaciones empresariales mediante una colaboración efectiva entre Microsoft Azure y Red Hat, asegurando una infraestructura robusta, segura y adaptada a las necesidades específicas de los usuarios, cantidad solicitada: 200 horas de soporte proactivo (iniciando dentro de los 10 días naturales a partir del fallo y hasta el 05 de diciembre de 2025).	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica Prop1 Propuesta Partida 1. Deberá incluir las actividades que se realizarán para el aprovisionamiento de la plataforma de contenedores en la nube, incluyendo las características de los nodos (Modelo de procesador, memoria y almacenamiento), así como aceptación de todos los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico.	X			X	X	

Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica. Prop1 Propuesta Partida 2. Deberá aceptar y describir los servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma solicitados que podrá cumplir.	X			X	X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 3. Documentación Propuesta Técnica y Económica. Prop2 Carta de que es proveedor. Deberá entregar una carta emitida por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de Microsoft como Proveedor de soluciones en la nube (CSP Cloud Service Provider).	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Se comprometen a entregar las Evidencias de cumplimiento conforme a lo establecido en el anexo técnico.	X			X	X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida General EC-1. Matriz de contactos	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida General EC-2. Calendario de entrega de documentos	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida 1 EC-3. Acceso a la plataforma	X			X	X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida 2 EC-4. Plan de soporte proactivo	X				X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida 2 EC-5. Memoria técnica	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida 1 y2 EC-6. Minutas	X		X		X	
Sección 5.5 Documentación Tabla 4. Evidencia del cumplimiento. Partida General EC-7. Formatos de cierre	X		X		X	

Sección 5.5 Documentación, Entregables Se comprometen a entregar los documentos de entrega conforme a lo establecido en el anexo técnico.	X		X		X	
--	---	--	---	--	---	--

Elaboró

Visto Bueno

Ing. César Vidal Villa Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

L.I. Alfredo Rivera Veliz
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Ciudad de México a **30 de mayo de 2025**

ALFREDO RIVERA VELIZ|30-05-2025 12:35:22.353 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

sgobnVidVgLO+F3rjREANkOZ6PtsHQvFDnNQkFY0pTAfw8K/KzmxBTOC259fBQ5v9jdrVMbrEu/ZSUC+0WnJXL/Q4+ekG+BgbFEhmp
GpgjPJi3lpqmZysT1tAH1T3xB

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|30-05-2025 12:27:29.544 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkrlPqER0KByf/9YDHYkSiXqGFjR805SpTxgzox5kJtLn+8CX+Y56wRmB4mgSsLJsbZARFMNH0Ellcdf+C4g0q1ax14fYVec8WwfwTTpI
MimcwVB841TCrDQqfanIR08S+T88oWhSK/ubsWy3UGaLQ==

Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T. 5575884200E. 62260

www.gob.mx/cenace

Página 5 de 5

LA-18-TOM-018TOM999-N-16-2025

Licitación Pública Nacional

Plataforma de Contenedores Open Source en la Nube para
Aplicaciones en Internet

No. Procedimiento (2)

Tipo de Procedimiento (3)

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

X

Puntos y Porcentajes

Costo Beneficio

Binario

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Black Ecco TI, S.A. de C.V.		Triara.Com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)	Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Plataforma de contenedores Open Shift en la nube. (por 12 meses)	Servicio	1	\$8,323.93	\$99,887.16	\$1,631,136.00	\$1,631,136.00
2	Servicios de soporte proactivo de aplicaciones, configuración y sintonización de la plataforma.	Horas	200	\$84.80	\$16,960.00	\$1,771.00	\$354,200.00
				Subtotal	\$116,847.16	Subtotal	\$1,985,336.00

En el **Formato 9** "Propuesta Económica" el licitante **Black Ecco TI, S.A. de C.V.** cotizó en dólares, sin embargo, en la **Sección VI**, apartado "Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma", inciso **G**, fracción **2** de la Convocatoria se estableció que la cotización debería ser en **pesos mexicanos**.

Elaboró

Visto Bueno

Ing. César Vidal Villa Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

L.I. Alfredo Rivera Veliz
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a **30 de mayo** de 2025

ALFREDO RIVERA VELIZ[30-05-2025 12:35:22.789 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

sgobnVidVgLO+F3rjREANKOZ6PtsHQvFDnNQkFY0pTAR+OamniqYCLnDGjZ+Beue3/GNseOCvznqBGIUf1XIHTnPSFbDtSM+sdGRNZA2bJ5ja1t0ordm3vJczdCGr62f

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ[30-05-2025 12:27:29.950 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkrlPqER0KByf/9YDHYkSiXqGFJR805SpTxgzox5kJtLn+8CX+Y56wRmB4mgSsLJdcfuTZA12xf9fRyMVbRLdWQp3J028rpAVrXc7hoUWHytTFbxhqPEMMNQBVcnEuXrsrQJpexwCWRJbB/GizdxQ==

Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T. 5575884200 E. 62260

www.gob.mx/cenace

Página 1 de 1

FO-CON-12